



**MANUAL OPERATIVO**

---

**COMEDORES  
COMUNITARIOS**





# Manual Operativo Comedores Comunitarios



## CONTENIDO

1. Reseña Histórica .....	2
2. Marco Jurídico .....	3
3. Justificación .....	4
4. Organigrama .....	6
5. Descripción de Funciones .....	6
6. Objetivo General.....	9
7. Objetivos Específicos .....	9
9. Políticas de Operación .....	10
10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición .....	11
11. Flujograma del Programa.....	12
12. Servicios.....	13
13. Plan de emergencias.....	14
14. Autorizaciones .....	15
15. Sistema de Control.....	16
16. Bitácora de revisiones.....	17

Handwritten mark resembling a stylized 'G' or 'F'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



## Manual Operativo Comedores Comunitarios



### 2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O 07/11/1984.

Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/VII/ 1917

Ley estatal de salud D.O 30/XII/1986

Ley sobre el sistema nacional de asistencia social D.O. 09/I/1986

Ley orgánica municipal del estado de Jalisco. P.O 01/ V/ 1984

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre (SIN HAMBRE) 22 de enero de 2013, "el cual estipula que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales se requiere asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; es decir, un México sin hambre".

Reglas de operación del programa "Por la Seguridad Alimentaria".

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara.

## 1. Reseña Histórica

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, una proporción equivalente a 2.8% de niñas y niños menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3%, anemia.

Por tal motivo los programas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal podrán apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, en este sentido el 4 de julio de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales.

Para el día 30 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2016, con base en los Criterios Generales emitidos el 12 de agosto de 2014 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza de los indicadores asociados.

En busca de dar mayor coherencia el Plan Nacional de Desarrollo señala en la estrategia 2.1.1 de la meta nacional México Incluyente, el asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, particularmente de aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, estableciendo como líneas de acción combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; y facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Por lo anterior es prioridad del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Guadalajara enfocar sus acciones, en garantizar el ejercicio efectivo de dichos derechos fundamentales, permitiendo así, el desarrollo de los individuos, promoviendo y respaldando el acceso alimentación y nutrición adecuada de las personas en condición de extrema pobreza.



## Manual Operativo Comedores Comunitarios



### 2. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O 07/11/1984.

Constitución Política del Estado de Jalisco, P.O. 01/VII/ 1917

Ley estatal de salud D.O 30/XII/1986

Ley sobre el sistema nacional de asistencia social D.O. 09/I/1986

Ley orgánica municipal del estado de Jalisco. P.O 01/ V/ 1984

Decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre (SIN HAMBRE) 22 de enero de 2013, "el cual estipula que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales se requiere asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa; es decir, un México sin hambre".

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema DIF Guadalajara.

### 3. Justificación

La pobreza es un tema de gran debate, no es patrimonio de país alguno, no es consecuencia espontánea, no es connatural al género humano, es, como muchos fenómenos sociales, producto y resultado de determinadas políticas económicas y formas de organización social. La pobreza es un tema de interés personal, que responde a diversos factores, y con un gran impacto por ser un fenómeno social en el cual todos estamos inmersos.

La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social.

Cuando hablamos en el país en general en cuanto a la pobreza se refiere, alrededor del 50% de la población de México vive con un salario mínimo de \$80.04 pesos al día y otro porcentaje con menos de eso.

Aproximadamente uno de cada cinco mexicanos vive con hambre. Es un universo de 25 millones de personas, cantidad comparable a la población conjunta de Chihuahua, Jalisco, Guerrero y el Distrito Federal o a la de todos los habitantes del medio rural. Se trata de familias que, aun cuando hagan uso de todo su ingreso para la compra de comida, no pueden adquirir lo indispensable para tener una alimentación adecuada, según la caracterización realizada por el organismo oficial encargado de evaluar la política de desarrollo social (Coneval).

La alimentación es un derecho que en México está reconocido por la Constitución. "El derecho a la alimentación puede ser resumido como la garantía humana fundamental de poder alimentarse con dignidad, ya sea a través de producir los alimentos o de comprarlos en el mercado".

La pobreza en el País aumentó de manera considerable entre el periodo de 2008 a 2010 principalmente por el encarecimiento de los alimentos y una reducción del ingreso real registrándose un aumento de 3.2 millones de personas en bajo nivel económico, con lo que se suma un total de 52 millones de pobres en México y 12.8 millones en pobreza extrema lo que representó respectivamente

el 46.3 y el 11.4 por ciento del total de la población, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

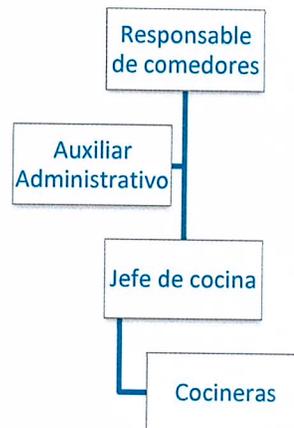
La población de Jalisco padece diversos males y problemas sociales, pero ninguno tan grave y lacerante como la pobreza, especialmente la pobreza alimentaria.

Entre el 2008 y el 2010, la pobreza afectó a un 36.9 por ciento de la población de Jalisco. El 32 por ciento está en situación de pobreza moderada y el 4.9 por ciento sufre de extrema pobreza.

La pobreza que se registra tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en los demás municipios de Jalisco, según desprende un estudio realizado por el (Coneval), es alarmante. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el 2010, había 89 municipios de un total de 125 (71.2 por ciento) donde más de la mitad de la población se encontraba en situación de pobreza.

Los que presentaron mayor porcentaje de pobreza fueron: Santa María del Oro (90.6), Chimaltitán (85.8), Cuautitlán de García Barragán (85.7), Atemajac de Brizuela (85) y Jilotlán de los Dolores (81.5). En resumen, en estos municipios más del 80 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, lo que representó 1.7 por ciento del total de la población en pobreza de la entidad (De acuerdo al informe de pobreza y evaluación al estado de Jalisco 2012 Coneval).

### 4. Organigrama



### 5. Descripción de Funciones

#### Responsable de Comedores

1. Supervisar procesos operativos de los comedores comunitarios del DIF Guadalajara.
2. Supervisar al personal administrativo y operativo para el buen funcionamiento de los comedores comunitarios.
3. Supervisar logística de entrega de alimentos y su proceso.
4. Recibir y dar seguimiento a reportes de cocineras.
5. Integrar y dar seguimiento a los comités comunitarios y las actividades que realizan para el funcionamiento de los comedores comunitarios.
6. Comunicar en tiempo y forma información, solicitudes, lineamientos, cambios, supervisiones, (entre otros) a personal administrativo y operativo de los comedores comunitarios para la implementación y seguimiento.
7. Seguimiento a indicadores de medición e informes de metas.
8. Elaboración y control de entrega recepción de la administración.
9. Verifica que la captura información del usuario en plataforma electrónica y que se le dé seguimiento en tiempo y forma.
10. Elaboración y control de entrega recepción de la administración.

11. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción antes desastres.
12. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
13. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

### Auxiliar Administrativo

1. Brindar soporte administrativo a los comedores asignados
2. Recepción, revisión, organización y entrega de documentos solicitados por SEDIS y por DIF Jalisco.
3. Supervisión de la aplicación de ENHINAS
4. Integración de expedientes de usuarios
5. Análisis y concentrado de listas de asistencia
6. Control de Inventarios de almacén (PEPS)
7. Altas y bajas de Padrones
8. Comunicación diaria a los comedores para seguimiento de actividades
9. Llevar un control del inventario del mobiliario para detectar necesidades (sillas, mesas, utensilios de cocina, cubiertos, platos, vasos, etc).
10. Captura datos del usuario en plataforma electrónica y da seguimiento de acuerdo a los lineamientos.
11. Elaboración y control de entrega recepción de la administración.
12. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción antes desastres.
13. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
14. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

### Jefe (a) de cocina

1. Responsable del funcionamiento adecuado del comedor de acuerdo a sus objetivos.

2. Responsable de seguimiento al menú cíclico que establece el DIF Guadalajara.
3. Aplicaciones ENHINAS.
4. Envío de documentos de usuarios a oficinas generales.
5. Preparación de alimentos de acuerdo a los lineamientos establecidos (menús, sanidad, seguridad, atención a usuarios).
6. Recepción y verificación de entrega de alimentos: alimentos en buen estado y de calidad; cantidades.
7. Limpieza y mantenimiento del comedor.
8. Dar a conocer a los usuarios el reglamento interno del comedor.
9. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción ante desastres.
10. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
11. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

### **Cocinera (o)**

1. Aplicación de ENHINAS.
2. Preparación de alimentos de acuerdo a los lineamientos establecidos (menús, sanidad, seguridad, atención a usuarios).
3. Recepción y verificación de entrega de alimentos: alimentos en buen estado y de calidad; cantidades.
4. Envío de documentos de usuarios a oficinas generales.
5. Limpieza y mantenimiento del comedor
6. Tener un control del equipo y mobiliario asignado al comedor.
7. Participar activamente como brigadista y en el plan de acción ante desastres.
8. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato en beneficio y atención de los usuarios (as) del Sistema DIF Guadalajara.
9. Todas las funciones o actividades son enunciativas más no limitativas, pueden cambiar según las necesidades del Sistema.

## 6. Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de vida y la seguridad alimentaria de la población más vulnerable del Municipio de Guadalajara incrementando la disponibilidad y accesibilidad a una dieta variada y nutrimentalmente adecuada; así como promover el fortalecimiento del tejido social a través de actividades de integración como los huertos comunitarios y talleres de capacitación.

## 7. Objetivos Específicos

1. Promover que la población más vulnerable del municipio de Guadalajara acuda al comedor asistencial y consuma alimentos de calidad en el desayuno y comida.
2. Combatir el hambre y la desnutrición a partir de la cobertura de las necesidades de la alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza extrema y con carencia de acceso a la alimentación.
3. Promover la participación comunitaria y la seguridad alimentaria.

## 8. Población Objetivo

1. Personas que se encuentren en los municipios comprendidos dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
2. Personas en hogares con inseguridad alimentaria severa, moderada o leve identificados con la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA).

## **9. Políticas de Operación**

1. Los comedores comunitarios atienden a los usuarios de acuerdo al manual operativo; apegándose a las reglas de operación y convenios vigentes; a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
2. El personal realiza sus actividades laborales de acuerdo al contrato colectivo de trabajo vigente y al reglamento del Sistema DIF Guadalajara.
3. Para registrar a los usuarios en la plataforma electrónica de SEDIS es indispensable que el usuario presente su CURP.
4. El personal brinda atención con calidad y calidez a los usuarios.
5. Es responsabilidad del beneficiario acudir regularmente al comedor en el horario establecido para permanecer activo en el programa.

## 10. Tipos de Indicadores e Indicadores de Medición

**EFICIENCIA:** Brindar el alimento a los beneficiarios registrados en el padrón, con un resultado mínimo de 50 personas atendidas diariamente por cada comedor comunitario

**EFICACIA:** Brindar informe estadístico mensualmente para demostrar el logro de metas propuestas

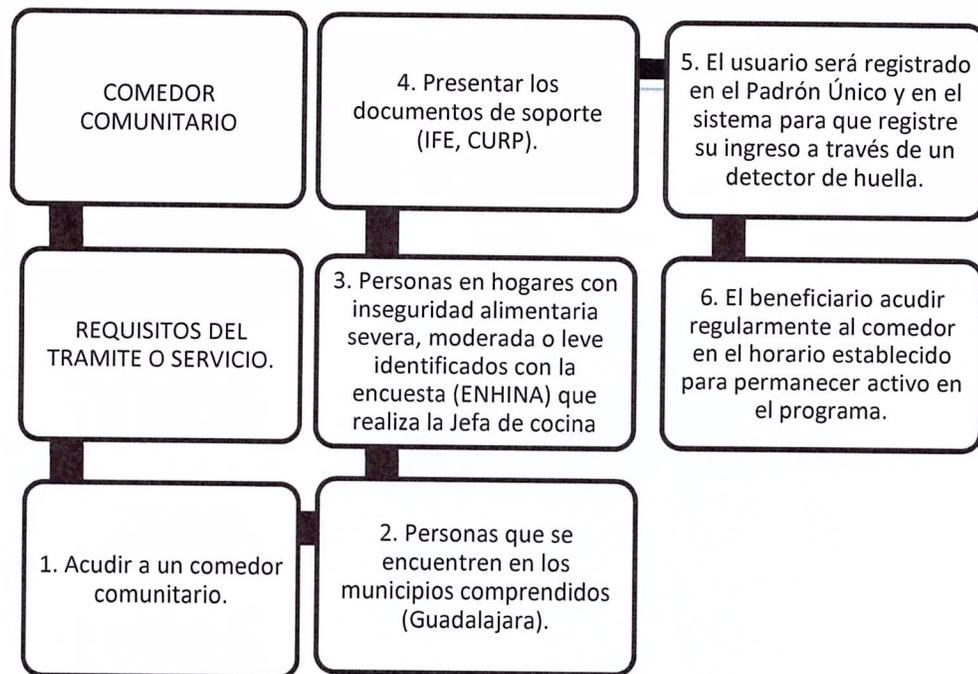
**CALIDAD:** Brindar alimentos diarios a los usuarios de comedores comunitarios, siguiendo en menú cíclico, con un aporte nutrimental balanceado y preparados diariamente con la mejor calidad en cuanto a sabor y presentación.

**LEGITIMIDAD:** Brindar capacitaciones constantes al personal de acuerdo a la normatividad vigente.

### Indicadores de Medición

Tipo de indicador	Descripción Indicador	Forma de Medición
Eficiencia	Usuarios atendidos por comedor	<u>Padrón de beneficiarios</u> Listas de asistencia
Eficacia	Cantidad de usuarios en el programa	<u>Meta establecida en Convenio de colaboración vigente</u> Metas de avances del programa
Legitimidad	Evaluación constante de acuerdo a reglas de operación para el programa "Por la seguridad Alimentaria"	<u>Cumplir normatividad vigente en materia de capacitaciones, de seguridad e higiene, salud y de protección civil.</u> Supervisión y capacitación al personal de acuerdo a la normatividad vigente

## 11. Flujograma del Programa



### 12. Servicios

Descripción de los Servicios	Niveles de Intervención				Objetivos
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	
Coordinación intra institucional y extra institucional	X	X			Gestionar los recursos ante las instituciones correspondientes a través los proyectos que realice el Sistema DIF Guadalajara Administrar los recursos destinados a la operación de los comedores de manera responsable.
Raciones alimenticias				X	Fomentar la sana alimentación a las personas con mayor vulnerabilidad de Guadalajara. Proporcionar alimentos nutritivos, que mejoren la calidad de vida de los usuarios.
Huertos sustentables	X	X	X	X	Favorecer la auto sustentabilidad, brindar oportunidades de ingreso desde casa y formar espacios de integración entre adultos mayores.
Capacitación a los beneficiarios		X	X	X	Capacitar a los beneficiarios en temas de orientación alimentaria e implementar huertos familiares para brindar conocimientos que permitan mejorar el consumo de alimentos saludables, favorecer la autoproducción de los mismos y replicar los conocimientos en su hogar.
Actividades		X	X	X	Fomentar un espacio de integración social entre los comensales. Brindar una mejor calidad de vida principalmente con adultos mayores en distintas dinámicas de recreación.
Salud e Higiene	X	X	X	X	Brindar los alimentos a los beneficiarios cumpliendo estrictamente las normas de salud y protección civil, garantizando su bienestar.

### 13. Plan de emergencias

2018- PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL  
"COMEDORES ASISTENCIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CS/SPC/CA-01/2018 Comedor Asistencial No. 1 "Aurora" (cdc2)

CS/SPC/CA-02/2018 Comedor Asistencial No. 2 "Huentitán" (cdc10)

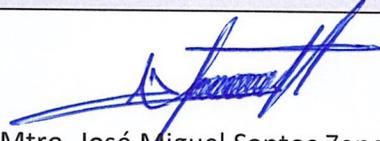
CS/SPC/CA-03/2018 Comedor Asistencial No. 3 "Miravalle" (cdc26)

CS/SPC/CA-10/2018 Comedor Asistencial No. 10 "Miravalle" (cdc26)

CS/SPC/CAAM/2018 Comedor Asistencial "Sauz" (DAIAM)

Comedor Asistencial No. 4,5,6,7,8,9,11 en proceso.

**14. Autorizaciones**

AUTORIZACIONES		
Coordinación de Área:	Coordinación de Servicios	
Departamento de quien depende:	Guarderías y Comedores	
Entra en vigor a partir de: 15-03-2018	Código: MOP-CS/GvC.COMEDORES-3.3.3	Versión: 01-2018
<b>Manual Operativo</b>		
VALIDACIONES		
 Mtro. José Miguel Santos Zepeda Dirección General Autorizó	 Lic. Rosa Elena González Velasco Coordinación de Servicios Validó	
 Gildardo Mendoza Juárez Titular de Guarderías y Comedores Realizó	 Fausto Adrián Velasco Romero Titular de Planeación, Evaluación y Monitoreo Revisó	

## 15. Sistema de Control

1. Sistema de Gestión H
2. Solicitud de productos
3. Lista de asistencia



## Manual Operativo Comedores Comunitarios



### 16. Bitácora de revisiones

(Registre las modificaciones que va sufriendo el documento, debe coincidir la fecha de la última modificación con la fecha de actualización y la fecha de la firma del documento).

No.	FECHA DE CAMBIO	REFERENCIA DEL PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

Handwritten mark resembling the letter 'G'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.